



y circunstancias en q. la Poblacion se ha encontrado,
 que el verificante, al presentr q. el año inmediato;
 acordada la Municipalidad queda el dho rango en libe-
 tad a todo vecino y forastero sugetos solo a la volun-
 dad y sus Leyes; y esta fidelidad de pesos y medidas y
 las suyas, a excepción de la Almotacama q. se arrenda
 ad en el mes de agosto y finiendo presente este no an-
 tiendo dho dho rango q. debe hallar subido su pre-
 cio como entor dho q. asi se ha practicado ha subido:
 q. dho vecino q. se ocupen en dho rango de moneas
 tengacelas presenty entor repartimto de ordinarias que
 mandadas sus ganancias y afandado en sus respic-
 tivo nullares y dese buento en castor de esta villa
 con los dho dho de una Prov. q. de la const. y
 pamiarad sus dho de castor.

e. d. Cobos
 Gil
 Abad
 Corera y Ruiz Lozano
 Aroring
 Jimenes
 yere
 Ant. Bernal
 pro mand.

